

Propuesta de medidas para reforzar el tejido innovador ante el COVID-19

Una lección que no podemos olvidar, entre otras tantas que nos va a dejar esta crisis sanitaria, es el enorme potencial, compromiso, humanidad, espíritu colaborador que está demostrado día tras día nuestro tejido innovador, en muchos casos de forma espontánea y altruista. Se han puesto en marcha un gran número de iniciativas que intentan ayudar a través de la ciencia, la tecnología y la innovación a combatir en esta *batalla*. Muchas empresas han reorientado sus investigaciones a fin de contribuir a resolver la situación lo antes posible. No podemos dejarlas solas. Es el momento de primar los intereses de resolución científica del problema por delante de las valoraciones financieras. No sólo debemos apoyar en estos momentos estas actuaciones, sino que debemos velar por asegurarnos que, después de hoy, este sector salga reforzado y se le considere como lo que es, una pieza clave para abordar las *Misiones* a las que, como país, tenemos y tendremos que hacer frente.

Desde **AFIDI** valoramos muy positivamente las medidas que se han propuesto y puesto en marcha desde CDTI, en estas últimas semanas, como ha sido la adaptación de la organización y de sus equipos a soluciones de teletrabajo. La relación con sus técnicos está siendo tan fluida como siempre, y es de agradecer en la medida en que permite seguir adelante con los proyectos. También tienen un calado muy positivo la exención de garantías para PYMES y Midcaps, la mejora de las mismas para los productos de emergencia y el esquema de evaluación en formato “fast track”.

No obstante, si bien creemos que se están dando pasos adelante, consideramos que, para mitigar el impacto de esta crisis en el tejido innovador, es necesario tomar más medidas, pues deben abordarse también cuestiones de calado en la operativa habitual de evaluación financiera que deben adaptarse por su parte a la nueva realidad que sobreviene. Nos referimos, esencialmente a la flexibilización de los diferentes mecanismos y procesos que faciliten la liquidez a corto plazo para dotar de continuidad a sus actividades de I+D+i.

A continuación, enumeramos nuestra propuesta, contextualizadas en línea con las medidas recientemente aprobadas en el marco nacional y europeo, contemplando de inicio un ámbito temporal hasta el 31 de diciembre de 2020:

1. Adaptar todos los instrumentos financieros de CDTI al nuevo Marco Temporal C(2020) 1863, que permite a los Estados miembros utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales.
2. Incrementar la capacidad financiera del CDTI, con dotación presupuestaria adicional, para asegurar que se pueden financiar todos los proyectos técnicamente aprobados por CDTI. Las nuevas medidas y la actual situación elevarán el número de solicitudes de ayuda, y podrían reducir la capacidad de respuesta.

3. Flexibilizar el análisis económico/ financiero, para todos los instrumentos de CDTI, así como el porcentaje mínimo de fondos propios.
4. Incentivar a aquellas empresas que conserven o incrementen su plantilla, con un porcentaje adicional de subvención, que podría ser de un 5% para grandes empresas y un 10% para pymes.
5. Extender mínimo hasta 31 de diciembre de 2020, las actuales condiciones mejoradas sobre la exención de garantías en los tramos:

✓ Pequeña empresa	Hasta 500.000 euros
✓ Mediana empresa	Hasta 1.000.000 euros
✓ MIDCAP	Hasta 3.000.000 euros

Otra opción, y tomando como referencia el programa Cervera, proponer una garantía fija, máximo un 5% del crédito reembolsable.

6. Extender la exención de garantías a grandes empresas que se hayan visto afectadas por la actual crisis sanitaria, estableciendo una serie de criterios económicos-financieros o técnicos.
7. Incrementar el tramo no reembolsable a un 50% para los préstamos en los diferentes programas de ayudas de I+D y constituir y aplicar un fondo ICO que garantice al menos el 80% de la parte crediticia de las ayudas.
8. Pago anticipado de las subvenciones asociadas a los diferentes instrumentos de financiación, incluyendo además del tramo no reembolsable de los proyectos PID y LIC A de CDTI, el 80% de la parte del crédito reembolsable.
9. Anticipar el 95% de la deducción fiscal para las PYMEs que obtengan financiación para proyectos de I+D.
10. Ampliación del periodo de carencia tanto para los nuevos proyectos financiados como para los que ya están en curso, proponemos 5 años para proyectos de I+D y 3 para los de innovación.
11. Intensificar las condiciones de los LIC y LIC A, con un 15% de subvención y un 25% respectivamente, si es región FEDER, y pago por anticipado, en ambos casos a Euribor +1, la carencia de 3 años, así como la extensión de los LIC A a grandes empresas en todo el ámbito geográfico.
12. Para aquellas empresas que no cumplan con la solvencia mínima exigida en la convocatoria CDTI LIC, y al igual que pasa con otros instrumentos CDTI, que se les pueda proponer como opción presentar garantías.
13. En el marco del programa INNVIERTE enfocado principalmente para los fondos capital semilla y crecimiento, desarrollar un instrumento similar al EIC Accelerator Pilot de H2020, que combina subvención con equity, financiando proyectos cercanos a mercado TRLs 8 y 9 con un 75% de subvención (presupuesto de hasta un millón de euros) y aportar capital hasta 5M€

conjuntamente con fondos privados de inversión, sin que la participación sea de control sobre la compañía invertida.

14. Retomar las ayudas para la preparación de propuestas para proyectos europeos para PYMEs y startups, con el objetivo de facilitar la consecución de fondos europeos para financiar sus proyectos.
15. Extender el programa de Misiones, tanto en presupuesto, hasta 300M€ anuales, como en alcance de las misiones y sectores de futuro para la economía española. Así mismo creemos que en estos momentos se debería reducir la exigencia en cuanto al 85% y 60% de actividades de investigación, para permitir un mayor desarrollo experimental, y llegar a prototipos con una mayor escalabilidad y más cercanos a mercado que permitan una reactivación más rápida y de mayor valor de la economía.
16. Los beneficiarios de concesiones vigentes de préstamos o aportaciones parcialmente reembolsables de CDTI podrán solicitar modificaciones del cuadro de amortización del mismo durante el plazo de 2 años y medio contados desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, siempre y cuando la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 haya provocado periodos de inactividad del beneficiario, reducción en el volumen de sus ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor.
17. Prórroga de oficio, o dos meses de flexibilización de los hitos de justificación de las ayudas, para no incurrir en posibles penalizaciones en el caso de no poder atender en tiempo los compromisos adquiridos.
18. En línea con el RD 11/2020 considerar si el beneficiario ha alcanzado los objetivos del proyecto, en un porcentaje de un 75% que se ha alcanzado un cumplimiento del 100%, sin proponerse reintegro alguno.
19. Se permitirá en todos los instrumentos de CDTI la subrogación de una entidad de crédito en la obligación de devolución del préstamo por parte del beneficiario.

AFIDI (Asociación Española para el Fomento de la Financiación de la I+D+i)